

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	1 de 10

ADQUISICIÓN DE ETIQUETA PARA IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS - EG2026 (2025)

1. **ÁREA SOLICITANTE**

Subgerencia de Producción Electoral (SGPE), de la Gerencia de Gestión Electoral (GGE)

2. **ANTECEDENTES**

De acuerdo a la AOI00047900411, Actividad Operativa: Despliegue de material electoral de capacitación y equipos informáticos electorales de capacitación y la AOI00047901059, Despliegue de material electoral para sufragio y equipos informáticos electorales para sufragio, del Plan Operativo Electoral 2026, Versión 00 de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante Resolución Jefatural N°000051-2025-JN/ONPE

3. **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), requiere seleccionar una persona natural o jurídica, para la **ADQUISICIÓN DE ETIQUETA PARA IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS - EG2026 (2025)** para las Elecciones Generales 2026, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se detallan en el presente documento.

4. **FINALIDAD PÚBLICA**

La adquisición de Etiqueta para impresora de código de barras permitirá realizar el rotulado del material electoral y equipos informáticos electorales para las las Elecciones Generales 2026.

5. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

- El objetivo de contratación es suministrar a la ONPE las etiquetas autoadhesivas y de alta calidad, compatibles con sus impresoras de código de barras, necesarias para la identificación precisa y automatizada del material electoral y los equipos informáticos.

6. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS ORDINARIOS (R.O.)

7. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Los bienes deberán cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

ITEM	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1037	Unidad	ETIQUETA PARA IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS

CARACTERISTICAS DE LA ETIQUETA AUTOADHESIVA	
ETIQUETA	
Tipo:	Papel de Transferencia Térmica
Peso:	75 g/m2
Espesor:	70u
Presentación:	En ROLLO. Cada rollo contiene 850 etiquetas.
Medidas de la etiqueta:	8" (ancho) x 6" (largo)

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	2 de 10

CARACTERISTICAS DE LA ETIQUETA AUTOADHESIVA	
Consideraciones:	ETIQUETA TIPO 01: La etiqueta es en dos colores: 5" de ancho del color requerido y 3" de ancho en color blanco. Ver imagen referencial.
	ETIQUETA TIPO 02: La etiqueta es en dos colores: 3.5" de largo del color requerido y 2.5" de largo en color blanco. Cada etiqueta tiene un corte longitudinal en la parte central (4" de ancho). Ver imagen referencial
	ETIQUETA TIPO 03: La etiqueta es en dos colores: 3.5" de largo del color requerido y 2.5" de largo en color blanco. Cada etiqueta tiene 04 cortes longitudinales, con una separación de 1.6" de ancho. Ver imagen referencial.
ADHESIVO	
Tipo:	Acrílico Permanente
Tiempo de conservación:	1 año
Aplicación:	Cartón corrugado, polipropileno y otros tipos de plásticos.
SOPORTE	
Tipo:	Papel Calandrado
Color y Acabado:	Blanco
Peso:	67 g/m2

REQUERIMIENTO

N°	Unidad de Medida	Capacitación			Sufragio			Cantidad Total	Descripción del Bien
		Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3		
1	Unidad	6	0	0	20	4	4	34	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 3252 U; COLOR AGUA MARINA
2	Unidad	6	0	0	22	4	4	36	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 012 U; COLOR AMARILLO ENCENDIDO
3	Unidad	6	0	0	22	5	4	37	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 129 U; COLOR AMARILLO ORO
4	Unidad	6	0	0	22	5	4	37	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 100 U; COLOR AMARILLO PASTEL
5	Unidad	6	0	0	22	5	3	36	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 021 U; COLOR ANARANJADO
6	Unidad	6	0	0	20	4	4	34	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 549 U;

	FORMATO		Código:	FM22-GAD/LOG
			Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Fecha de aprobación:	21/05/2025
			Página:	3 de 10

N°	Unidad de Medida	Capacitación			Sufragio			Cantidad Total	Descripción del Bien
		Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3		
									COLOR AZUL ACERO
7	Unidad	6	0	0	22	6	4	38	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 2728 U; COLOR AZUL VIOLETA
8	Unidad	6	0	0	22	6	4	38	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 7527 U; COLOR BLANCO
9	Unidad	6	0	0	22	5	3	36	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 297 U; COLOR CELESTE
10	Unidad	6	0	0	22	4	3	35	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 225 U ; COLOR FUCSIA
11	Unidad	6	0	0	22	4	4	36	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 2645 U; COLOR LILA
12	Unidad	6	0	0	22	5	3	36	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 459 U; COLOR MARACUYA
13	Unidad	6	0	0	22	4	3	35	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 479 U; COLOR MARRON CLARO
14	Unidad	6	0	0	22	4	4	36	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 804 U; COLOR MELON PASTEL
15	Unidad	6	0	0	21	4	3	34	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 2582 U; COLOR MORADO
16	Unidad	6	0	0	22	5	3	36	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 708 U; COLOR PALO ROSA
17	Unidad	7	0	0	21	5	3	36	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 428 U; COLOR PLOMO
18	Unidad	5	0	0	17	5	4	31	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 032 U; COLOR ROJO
19	Unidad	6	0	0	21	5	4	36	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 812 U; COLOR ROJO CEREZA

	FORMATO		Código:	FM22-GAD/LOG
			Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Fecha de aprobación:	21/05/2025
			Página:	4 de 10

N°	Unidad de Medida	Capacitación			Sufragio			Cantidad Total	Descripción del Bien
		Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3		
20	Unidad	6	0	0	18	5	4	33	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 485 U; COLOR ROJO LADRILLO
21	Unidad	7	0	0	21	5	4	37	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 1355 U; COLOR ROSADO PASTEL
22	Unidad	7	0	0	21	4	4	36	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 694 U; COLOR SALMON
23	Unidad	7	0	0	21	5	4	37	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 722 U; COLOR TABACO
24	Unidad	7	0	0	21	5	2	35	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 639 U; COLOR TURQUEZA
25	Unidad	7	0	0	21	5	4	37	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 331 U ; COLOR VERDE AGUA
26	Unidad	7	0	0	21	5	4	37	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE GREEN U; COLOR VERDE BOSQUE
27	Unidad	7	0	0	21	5	4	37	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 380 U; COLOR VERDE LIMON
28	Unidad	6	0	0	19	4	4	33	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 375 U; COLOR VERDE MANZANA
29	Unidad	7	0	0	21	6	4	38	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE PAPEL 6 in X 8 in X 850 COLOR PANTONE 397 U; COLOR VERDE OLIVO
		182	0	0	611	138	106	1037	
		182			855				

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	5 de 10

IMAGEN REFERENCIAL ETIQUETA TIPO 01:

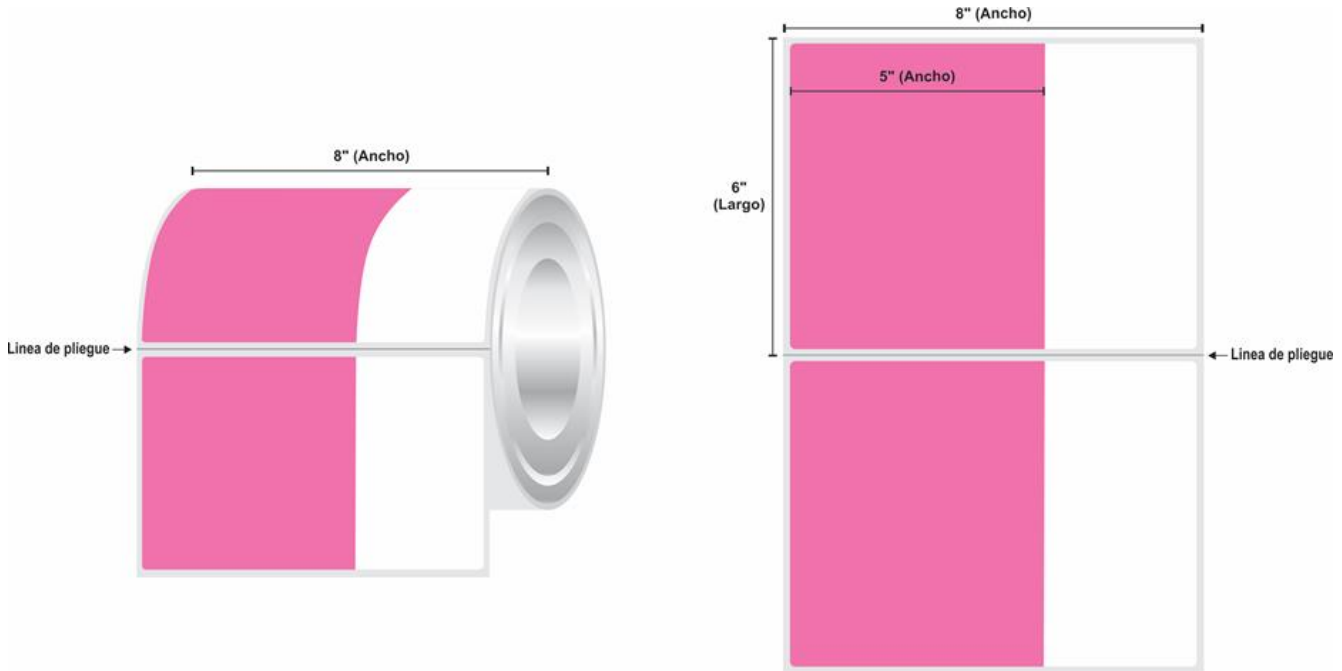
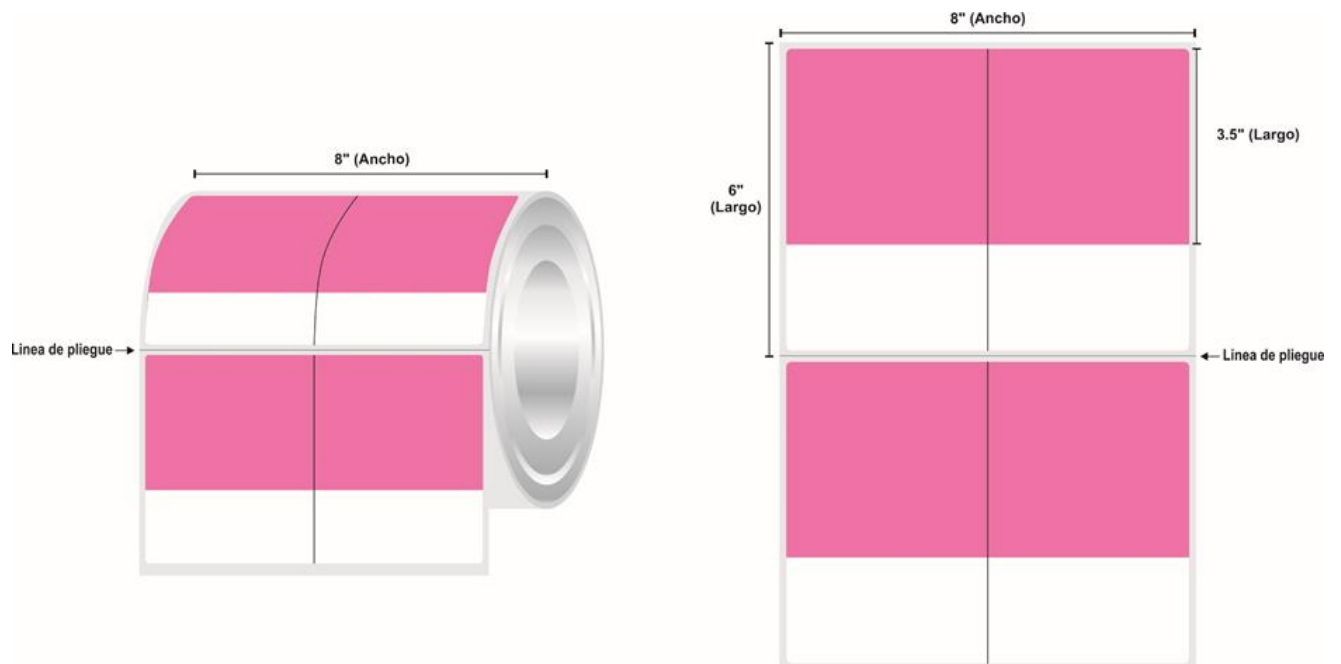
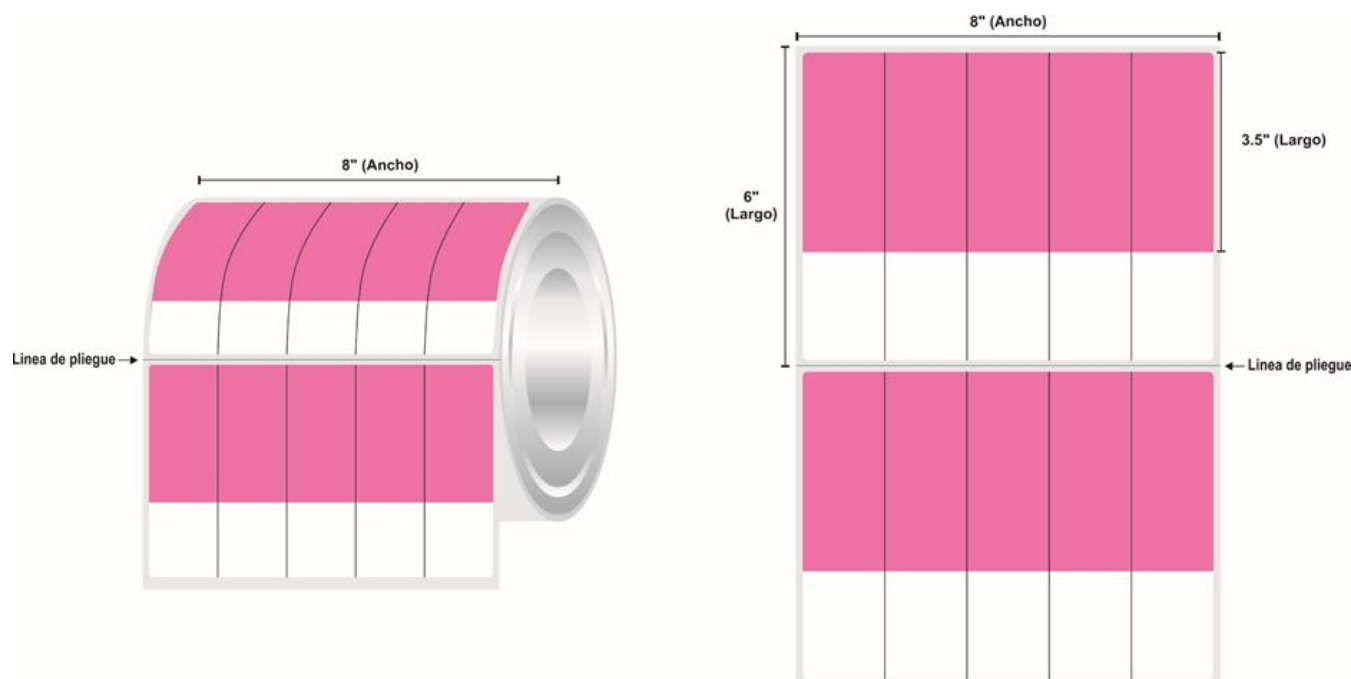


IMAGEN REFERENCIAL ETIQUETA TIPO 02:



	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	6 de 10

IMAGEN REFERENCIAL ETIQUETA TIPO 03:



8. MODALIDAD DE PAGO

El presente procedimiento se rige por la modalidad de pago de Suma Alzada.

9. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

La prestación será efectuada por una persona natural o persona jurídica, el cual debe cumplir con lo siguiente:

- Contar con la Constancia de Inscripción para ser participante, postor y contratista del Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

11. PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES

El plazo de entrega de los bienes es de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de aprobada la muestra, previa suscripción del contrato o notificación de la orden de compra, lo que ocurra primero.

APROBACIÓN DE LA MUESTRA

Según siguiente detalle:

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	7 de 10

ACTIVIDAD	PLAZO MAXIMO
La GGE entrega el diseño y/o muestra de las etiquetas	Un (01) día calendario, contado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la orden de compra, lo que ocurra primero
El contratista entrega la muestra a la GGE	Dos (02) días siguientes de recibido el diseño y/o muestra por parte de la GGE.
GGE aprueba la muestra del contratista	Al día siguiente de recibida la muestra y/o diseño por parte del contratista.

En caso que la muestra entregada por el contratista no cumpla con lo requerido por la ONPE, se le dará un (01) día para que subsane, sin que afecte el plazo previsto para las entregas.

Si por alguna causa ajena a ONPE el contratista presenta la muestra en forma extemporánea, esto no justificará ningún retraso en la entrega de los bienes en el plazo señalado.

En caso que la ONPE no apruebe la muestra oportunamente, el plazo de entrega será ampliado en el mismo número de días que el retraso generado.

12. LUGAR DE ENTREGA:

El bien deberá ser ingresado en el Almacén de la ONPE Lurín, ubicado en Parcela N° 10 del Sector Santa Genoveva, Avenida Los Eucaliptos, Lurín, en presencia de un representante del Almacén Central de la Gerencia de Administración (GAD - ONPE) en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

13. GARANTIA DE FÁBRICA

La garantía de los bienes será por el período de un (1) año por defectos de fabricación, contados a partir del día siguiente de la fecha de emisión de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

El cambio del bien por defectos de fábrica, deberá realizarse en un plazo máximo de dos (2) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación por correo electrónico por parte del área usuaria y la entrega deberá efectuarse en el mismo lugar donde fueron entregados originalmente los bienes.

15. CONFORMIDAD:

Será otorgada por la Gerencia de Gestión Electoral previo informe de la Subgerencia de Producción Electoral a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción de la prestación total efectuada.

16. FORMA DE PAGO

El pago es único y se realizará al finalizar la entrega del bien, previa conformidad emitida por la Gerencia de Gestión Electoral, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	8 de 10

o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI). Para la procedencia del pago se deberá contar con los siguientes documentos:

- Recepción del bien por parte del área de Almacén
- Conformidad por parte del área usuaria
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión con el registro de sello de recepción del bien por parte del área de almacén

Dicha documentación (comprobante de pago) puede ser presentada en Mesa de Partes de Manera presencial, ubicada en Jr. Washington N° 1894, Cercado de Lima, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, dirigido a la Jefatura de Área de Selección y Ejecución Contractual (GAD – JASEC) y/o Mesa de Partes Virtual Externa de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (MPVE-ONPE), habilitada en la dirección electrónica <https://www.web.onpe.gob.pe/mpve/>, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, dirigido a la Jefatura de Área de Selección y Ejecución Contractual (GAD – JASEC).

17. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. **PENALIDADES APLICABLES**

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplica la siguiente penalidad:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Incumplimiento en la entrega de la muestra por parte del proveedor	0,05% del valor contractual por cada día de retraso	Acta de entrega de la muestra

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

19. **ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	9 de 10

funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. **INTEGRIDAD**

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad a lo establecido en la *Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas*.

21. **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución de la prestación, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo de la prestación. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.

22. **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a doscientos cincuenta mil (S/ 250,000), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: todo tipo de Etiquetas Autoadhesivas, cinta ribbon, etiquetas de código de barras o RFID, cintas adhesivas personalizadas o con impresión, rollos de papel térmico adhesivo para impresión de etiquetas, etiquetas troqueladas o en bobina de características equivalentes.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	10 de 10

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 1 o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados 2, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

Visado digitalmente por
ROCIO MELISSA ROMAINVILLE YANCAN
 Especialista 1(e)
 SUBGERENCIA DE PRODUCCION ELECTORAL

Visado digitalmente por
JUAN ANTONIO PHANG SANCHEZ
 Subgerente de Producción Electoral
 SUBGERENCIA DE PRODUCCION ELECTORAL

Firmado digitalmente por
JOSE EDILBERTO SAMAME BLAS
 Gerente de Gestión Electoral
 GERENCIA DE GESTION ELECTORAL

(V01)